**NOTIFICACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL**

Habiendo recibido el censo electoral provisional por parte del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad para el procedimiento electoral, se procede a ordenar su publicación en la página web y cursar notificación a las personas interesadas.

**CONTENIDO DEL CENSO**

Contra el censo provisional podrá formularse reclamación en el plazo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, mediante escrito remitido por correo electrónico desde la cuenta institucional a la Delegación de Estudiantes (**[correo institucional de la Delegación]**).

En **[CIUDAD]**, a fecha y hora de la firma.

La presidencia de la Delegación de Estudiantes,